

DECRETO Nº__1.673.-_/

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de insumos computacionales para escuela D-1229, Fondos Gestión.

Laja, 18 de marzo de 2016.-

VISTOS:

- Informe Nº43 de fecha 18 de marzo de 2016, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 179 de fecha 16/03/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido Nº 131 de fecha 02 de marzo de 2016 emitida por la escuela D-1229 Andrés Alcázar.
- 4.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de insumos computacionales para la escuela D-1229 Andrés Alcázar, a las siguientes empresas:
 - Ing. y Constr. Ricardo Rodriguez y Cía. Rut. 89.912.300-k por \$2.381.048.
 - Comercial Worldtec Limitada, Rut. 77.880.470-0 por \$314.645.

Que, la suma total de los insumos computacionales a adquirir es de \$2.695.693 (dos millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos), IVA incluido.-

- 2.- EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas antes mencionadas y por el monto señalado en el punto anterior, es importante mencionar que el valor del dólar del día 18/03/2016 es de \$ 672,06 pudiendo tener alguna variación en el momento en que las empresas facturen, por lo cual se requerirá hacer el respectivo ajuste presupuestario.
- **3.- ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta Subtitulo N°22 "Bienes de servicio de consumo" ítem 04 "Materiales de uso o consumo" asignación 009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" Fondos Gestión del sistema contable del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL JOSE PINTO ALBORNOZ ALCALDE

DISTRIBUCION

ARIO MUN

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM